

[illegible]

## H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL registrará el siguiente horario:

**Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas**

# AVITAJE

**PODER EJECUTIVO**  
**Sr. BERNARDINO BIELLA**  
 Gobernador de la Provincia

**Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN**  
 Vicegobernador de la Provincia

**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
 Ministro del Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Ing. PEDRO JOSÉ PEREZ**  
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº 4780**

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
 Director

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957. Los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna falta.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a girar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

|                                                        |           |  |  |  |
|--------------------------------------------------------|-----------|--|--|--|
| Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES.                        | Mantienen |  |  |  |
| para los señores avisadores en el Boletín Oficial,     | la tarifa |  |  |  |
| respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. |           |  |  |  |

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

|                                                                                                                   |                  |   |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|--------|
| Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar | Trimestral ..... | " | 40.00  |
|                                                                                                                   | Semestral .....  | " | 70.00  |
|                                                                                                                   | Anual .....      | " | 130.00 |

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

|                                                                       |    |      |
|-----------------------------------------------------------------------|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página .....         | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página .....      | "  | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página .....                            | "  | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. |    |      |

## PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros<br>o 300 palabras | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |     |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----|
|                                                    | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |     |
| Sucesorios .....                                   | 67.00            | 4.50           | 90.00            | 6.70           | 130.00           | 9.00           | cm. |
| Posesión treintañal y deslinde .....               | 90.00            | 6.70           | 180.00           | 12.00          | 270.00           | 18.00          | cm. |
| Remates de inmuebles .....                         | 90.00            | 6.70           | 180.00           | 12.00          | 270.00           | 18.00          | cm. |
| Otros remates .....                                | 67.00            | 4.50           | 90.00            | 6.70           | 130.00           | 9.00           | cm. |
| Edictos de minas .....                             | 180.00           | 12.00          |                  |                |                  |                | cm. |
| Contratos de Sociedades .....                      | 0.50             | la palabra     |                  | 0.80           | la palabra       |                |     |
| Balances .....                                     | 130.00           | 10.00          | 200.00           | 18.00          | 300.00           | 20.—           | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos .....            | 90.00            | 6.70           | 180.—            | 12.00          | 270.00           | 18.00          | cm. |

## SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

## PAGINAS

## DECRETOS:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                |              |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| M. de Econ. N° 15742 del 20/12/60. | El corte de los ejemplares de distintas especies que integran la masa boscosa de la provincia, se deberá efectuar a no más de 30 mts. del suelo o a un tercio del diámetro de la cepa en la zona de la montaña, se medirá en la parte más alta de la pendiente | 3598         |
| " " " " 15743 " "                  | Prométese en venta a los señores Pedro Paulino, Felisa, Lupe Tames y Beatriz Tames de Acuña, un lote Fiscal en la localidad de General Güemes                                                                                                                  | 3598 al 3599 |
| " " " " 15744 " "                  | Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.364.20 % a favor de Jefatura de Policía                                                                                                                                                                             | 3599         |
| " " " " 15745 " "                  | Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Milton Ventecol, a los derechos que le corresponde a la adjudicación dispuesta por Decreto N° 10.353 del año 1.951                                                                                                  | 3599         |
| " " " " 15746 " "                  | Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de Tesorería General de Policía la suma de \$ 2.466.931.50 %                                                                                                                   | 3599         |
| " " " " 15747 " "                  | Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 54.349.— % a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno                                                                                             | 3599         |
| " " " " 15748 " "                  | Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada" de Metán la suma de \$ 5.000.— %                                                                                        | 3599 al 3600 |
| " " " " 15749 " "                  | Déjase sin efecto el Decreto N° 14.110 de fecha 9/9/1.960                                                                                                                                                                                                      | 3600         |
| " " " " 15750 " "                  | Créase la Comisión de Estudios para desarrollo Económico-Social de los Dptos. de Iruya y Santa Victoria, la cual será presidida por S. S. el Sr. Ministro de Economía, Ing. Pedro J. Peretti                                                                   | 3600         |
| " " " " 15751 " "                  | Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 500.000.— %                                                                                                                 | 3600         |
| " " " " 15753 " 21/12/60.          | Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000.— %                                                                                                              | 3600         |
| " " A. S. " 15754 " "              | Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes de préstamos a varias personas                                                                                                                                                 | 3600         |
| " " " " 15755 " "                  | Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Médico de Guardia de la Asistencia Pública                                                                                                                                                        | 3600         |
| " " " " 15756 " "                  | Apruébase la Resolución N° 1.357 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de noviembre del año en curso                                                                                                                         | 3601         |
| " " " " 15757 " "                  | Concédese un subsidio de \$ 10.000.— % a favor de la Cooperativa de Transporte Automotor 25 de Mayo de esta ciudad                                                                                                                                             | 3600 al 3601 |
| " " " " 15758 " "                  | Apruébase la Resolución N° 1.375 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de noviembre del año en curso                                                                                                                         | 3601         |
| " " " " 15759 " "                  | Apruébase la Resolución N° 1.379 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de noviembre del año en curso                                                                                                                         | 3601         |
| " " " " 15760 " "                  | Designase con carácter interino Odontóloga Asistente del Dpto. de Odontología a la Dra. Margarita Delgado                                                                                                                                                      | 3601 al 3602 |
| " " " " 15761 " "                  | Reconócese los servicios prestados por el Dr. Norberto J. Volante, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia                                                                                                                                        | 3602         |
| " " " " 15762 " "                  | Apruébanse normas que constituyen la Reglamentación de la Ley N° 3.482/59 que declara obligatoria y gratuita en todo el territorio de la Provincia la vacunación antipoliomielítica para los niños desde los 6 meses a 12 años de edad                         |              |
| " " " " 15763 " "                  | Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Félix Kortzart al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública                                                                                                                                               | 3602         |
| " " " " 15764 " "                  | Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de 50.000 litros de Diesel                                                                                             | 3602 al 3603 |
| " " " " 15765 " "                  | Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Benjamín Montes, Personal de Servicios del Hospital San Roque de Embarcación                                                                                                                                        | 3603         |
| " " " " 15766 " "                  | Designase con carácter interino al Dr. José Herrera como Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa                                                                                                                                                   | 3603         |
| " " " " 15767 " "                  | Designase con carácter interino Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta al Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda                                                                                                                                             | 3603         |
| " " " " 15768 " "                  | Designase con carácter interino al Dr. Wady R. Mimés Jefe de Servicio de Anestesiología del Policlínico Regional de Salta                                                                                                                                      | 3603         |
| " " " " 15769 " "                  | Concédese licencia por enfermedad al Personal del Ministerio de Asuntos Sociales                                                                                                                                                                               | 3603         |

## PAGINAS

|                       |                                                                                                                                                                                   |      |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| " " " " 15770 " "     | — Designase Enfermera del Policlínico Regional de Salta, a la Sra. Yolanda A. de Argañaraz .....                                                                                  | 3604 |
| " " " " 15771 " "     | — Prorrégase el mandato otorgado a la Srta. Lilia del Carmen Roldán y al Sr. José A. Dib Ashur para integrar el directorio del Instituto Provincial de Seguros .....              | 3605 |
| " " Econ. " 15772 " " | — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Tesorería General de la Policía la suma de \$ 1.600.200.— 7% .....                       | 3605 |
| " " Gob. " 15773 " "  | — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada Pedrana S. A. I. C. F. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita ..... | 3605 |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|                                                                                                 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 7458 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 7/61 .....       | 3605 |
| Nº 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa — Lic. Púb. Nº 1/61. .... | 3605 |
| Nº 7383 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. Nº 8 .....                                | 3605 |
| Nº 7388 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Olla Nº 800 .....                      | 3605 |
| Nº 7378 — Dirección de la Vivienda — Lic. Pública Nº 2 .....                                    | 3605 |

## EDICTO CITATORIO:

|                                                                                     |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 7433 — s. por Llapur & Azar .....                                                | 3605 al 3606 |
| Nº 7415 — s. por José Eusebio y Felipa Corimayo. ....                               | 3606         |
| Nº 7414 — s. por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo. ....                 | 3606         |
| Nº 7413 — s. por Luis Mamerto Marín. ....                                           | 3606         |
| Nº 7412 — s. por Julio Erazu .....                                                  | 3606         |
| Nº 7410 — s. Por Josefa Inigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro. .... | 3606         |
| Nº 7380 — Solicitado por Juan Ortiz Vargas y otros — Exp. 2449/53 .....             | 3606         |
| Nº 7379 — Solicitado por Juan Ortiz Vargas y Otros Exp. 2448/53 .....               | 3606         |

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

|                                                                                        |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales .....                           | 3606         |
| Nº 7467 — De don Tomás Hoyos .....                                                     | 3606         |
| Nº 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bartoletti .....                                | 3606         |
| Nº 7464 — De don Vicente de Marco .....                                                | 3606         |
| Nº 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Gimenez .....  | 3606         |
| Nº 7456 — De don Valentín Vilanova .....                                               | 3606         |
| Nº 7453 — De don Guido Fanzago .....                                                   | 3606         |
| Nº 7445 — De don Juan Manuel González .....                                            | 3606         |
| Nº 7437 — De don José Nicasio Sánchez .....                                            | 3606 al 3607 |
| Nº 7429 — De doña Manuela Rodríguez de Meriles .....                                   | 3607         |
| Nº 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros. .... | 3607         |
| Nº 7416 — De don Primo Zapana. ....                                                    | 3607         |
| Nº 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto .....                                        | 3607         |
| Nº 7405 — De don Pablo Makowski .....                                                  | 3607         |
| Nº 7402 — De don José Muñoz Fernández .....                                            | 3607         |
| Nº 7401 — De don Domingo Lacci .....                                                   | 3607         |
| Nº 7396 — De don Antonio Pérez .....                                                   | 3607         |
| Nº 7395 — De doña María Tradi .....                                                    | 3607         |
| Nº 7389 — De don Celestino Olarte .....                                                | 3607         |
| Nº 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina .....                                        | 3607         |
| Nº 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo .....                                     | 3607         |
| Nº 7375 — De Doña Juana Gutiérrez de Apaza. ....                                       | 3607         |
| Nº 7373 — De Doñ Carlos Eduardo Roca. ....                                             | 3607         |
| Nº 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortiz. ....                                        | 3607         |
| Nº 7360 — De Doña María Jesús Apaza de Gallardo .....                                  | 3607         |
| Nº 7358 — De Don José Corral Díaz .....                                                | 3607         |
| Nº 7352 — De Don Rómulo D'Uva .....                                                    | 3607         |
| Nº 7347 — De Doña. Elena del Socorro Velarde de Ovejero .....                          | 3607         |
| Nº 7345 — De Doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano .....                                | 3607         |
| Nº 7342 — De Don Demetrio Alemán .....                                                 | 3607         |
| Nº 7341 — De Doña Dolores Aramburu de Nigro .....                                      | 3607         |
| Nº 7333 — De Doña Lidia Fernández Cornejo de Ache .....                                | 3607         |
| Nº 7326 — De Doña Laura Velarde .....                                                  | 3607         |
| Nº 7325 — De Don Abdo Isa .....                                                        | 3608         |
| Nº 7324 — De Doña María Luisa Prieto de Toujan .....                                   | 3608         |
| Nº 7305 — De don Demetrio Cruz .....                                                   | 3608         |
| Nº 7292 — De don Rafael Emilio Solana .....                                            | 3608         |
| Nº 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella .....                                | 3608         |
| Nº 7291 — De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cavetano Vilca .....               | 3608         |
| Nº 7273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez .....                                    | 3608         |
| Nº 7260 — De don Antonio Agolino .....                                                 | 3608         |
| Nº 7255 — De don Silisque Vicente Ricaldes .....                                       | 3608         |
| Nº 7251 — De don Miguel Sandoval .....                                                 | 3608         |
| Nº 7233 — De don Adala Mussas .....                                                    | 3608         |
| Nº 7232 — De don Salvador López .....                                                  | 3608         |
| Nº 7208 — De don Juan Erazo. ....                                                      | 3608         |
| Nº 7197 — De don Abraham Ayub .....                                                    | 3608         |
| Nº 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge .....            | 3608         |
| Nº 7178 — De don Eliseo Burgos .....                                                   | 3608         |
| Nº 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches .....                                    | 3608         |
| Nº 7172 — De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz .....          | 3608         |
| Nº 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos .....                                   | 3608         |
| Nº 7163 — De don Isaac Picallo .....                                                   | 3608         |
| Nº 7162 — De don Jesús Vargas .....                                                    | 3608         |

**TESTAMENTARIO:**

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio ..... | 3608 |
| Nº 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling .....                        | 3608 |
| Nº 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente .....              | 3608 |

**REMATES JUDICIALES:**

|                                                                                                                             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán e Hijos .....                         | 3608 al 3609 |
| Nº 7461 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Agustín Verbo vs. Gerardo Rojas .....                                       | 3609         |
| Nº 7460 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cabeña Carlos vs. Burella Osvaldo Blas .....                                         | 3609         |
| Nº 7450 — Por Julio César Herrera — Juicio: Arrostito Hugo Mario vs. Ramos Alemán Rúben .....                               | 3609         |
| Nº 7449 — Por Julio César Herrera — Juicio: Yazlle José vs. Carabajal Juan C. ....                                          | 3609         |
| Nº 7444 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: J. Pardo & Cia. vs. Villalva y Gutiérrez .....                                   | 3609         |
| Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez ..... | 3609         |
| Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Jofre Alfredo Celestino vs. Penná Antonio L. ....                        | 3609         |
| Nº 7349 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya & Cia S. R. L. vs. Haymist .....                              | 3609         |
| Nº 7435 — Por Julio César Herrera — Juicio: Robaldo Atilio Danilo vs. Portocala y Cia. S. R. L. ....                        | 3609         |
| Nº 7431 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José M. Saenz .....                        | 3610         |
| Nº 7430 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez .....                      | 3610         |
| Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz .....                                               | 3610         |
| Nº 7397 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Com. Pro S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo .....                    | 3610         |
| Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger Juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón .....                                               | 3610         |
| Nº 7327 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alberti Angel .....                           | 3610         |
| Nº 7288 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar .....                                       | 3610         |

**CITACIONES A JUICIO:**

|                                                                                       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo ..... | 3610 |
| Nº 7351 — Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Dorisio .....                    | 3610 |

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

|                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 7471 — Katz Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro ..... | 3610 |
|------------------------------------------------------------------|------|

**POSESION TREINTAÑAL:**

|                                                                                                             |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero ..... | 3610 al 3611 |
| Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que .....                                             | 3611         |
| Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de .....                                                       | 3611         |
| Nº 7261 — s/por Federico Figueroa .....                                                                     | 3611         |

## SECCION COMERCIAL

**CONTRATO SOCIAL:**

|                                            |      |
|--------------------------------------------|------|
| Nº 7470 — José Pérez e Hijos S. R. L. .... | 3611 |
|--------------------------------------------|------|

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

|                                                                             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojo de Saavedra ..... | 3611 al 3612 |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|

## SECCION AVISOS

**AVISOS:**

**A S A M B L E A S:**

|                                                                                     |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 7454 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 11 de Enero de 1.961 ..... | 3612 |
| Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961 .....  | 3612 |

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

3612

3612

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 15742—E.

SALTA, Diciembre 20 de 1960.

Expte. Nº 3528—1960.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que habiéndose concluido el estudio realizado para la fijación de diámetros mínimos de corte en todo el territorio de la provincia, ta reo que estuvo a cargo del Ingeniero Agrónomo don Enio Juan Mutarelli, del Dpto. Mapa Forestal y Ordenación, dependiente de la Administración Nacional de Bosques, en virtud del pedido que en este sentido formulara oportunamente la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Que la observación del citado trabajo permite apreciar que ha sido realizado en base

a un meditado estudio, sobre la conveniencia de preservar la riqueza forestal de nuestra provincia, abatida irracionalmente al considerarse el bosque como una renta sin tener en cuenta su persistencia;

Que habiendo finalizado el día 30 de noviembre de 1960 la vigencia del Decreto Nº 3359 del 15/6/56, de fijación de diámetros mínimos; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — El corte de los ejemplares de distintas especies que integran la masa boscosa de la provincia, se deberá efectuar a no más de 0.30 mts. del suelo o a un tercio del diámetro de la cepa, en la zona de montaña se medirá en la parte más alta de la pendiente.

Art. 2º — Los diámetros mínimos por especies serán los que a continuación se establecen, debiendo ser medidos a la altura de 1.30 mts. del suelo:

|                                                       | cm. |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Alfata o peteribí (Cordia trichotoma) ..              | 40  |
| Arca, visco o viscote (Acacia visco) ..               | 80  |
| Aliso del Cerro (Alnus jorullensis var spachii) ..... | 30  |
| Algarrobo blanco (Prosopis alba) ...                  | 40  |
| Algarrobo negro (Prosopis nigra) ...                  | 35  |
| Azota caballo (Luechea divaricata) ...                | 30  |
| Cebiles (colorado o curupay y moro                    |     |
| Piptadenia macrocarpa) .....                          | 30  |
| Cedro (salteño y coya) Cedrela balan                  |     |
| sae y C] lilioi) .....                                | 40  |
| Espinillo (Palo Cascarudo (Pithecello                 |     |
| bium scolare) .....                                   | 30  |
| Guayacán (Caesalpinia paraguariensis)                 |     |
| Lapacho (rosado y amarillo) (Tabebuia                 |     |
| avellanadae; T. lapachó) .....                        | 40  |
| Laurel (blanco, peludo, de la falda)                  |     |

|                                        |    |
|----------------------------------------|----|
| (Ocotea puberula; Phoebe porphyria) .. | 35 |
| Mora colorada (Chlorophora tinctoria   |    |
| var. polyneura) .....                  | 40 |
| Mistol (Zizyphus mistol) .....         | 25 |
| Nogal criollo (Juglans australis) .... | 40 |
| Pacarú (Enterolobium contortisili-     |    |
| quum) .....                            | 40 |

m. alto

|                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| Palma negra, Palmera de techo o Ca-     |    |
| randay (Copernicia alba-7) .....        | 7  |
| Palo amarillo (Phyllostylon rhammoi-    |    |
| des) .....                              | 30 |
| Palo blanco (Calycophyllum multiflo-    |    |
| rum) .....                              | 30 |
| Palo barroso (Blepharocalyx giganteus)  | 30 |
| Palo Santo (Bulnesia sarmientoi) ...    | 35 |
| Pino del cerro (Podocarpus parlatiorie) | 30 |
| Quebracho colorado satíagueño (Schi-    |    |
| nopsi lorentzii) .....                  | 30 |
| Quebracho blanco (Aspidosperma que-     |    |
| bracho blanco) .....                    | 30 |
| Quina (Myroxylon peruiferum) .....      | 40 |
| Quina blanca (Lanchocarpus hilloi) ..   | 35 |
| Roble (Amburana cearensis) .....        | 60 |
| Sauce criollo o colorado (salix hum-    |    |
| boldtiana) .....                        | 30 |
| Seibo (Erythrina falcata) .....         | 30 |
| Tarco o Jacarandá (Jacarandá mimo-      |    |
| sifolia) .....                          | 30 |
| Tipa amarilla (Cascaronia astragalina)  | 30 |
| Tipa colorada (Ptegorine nitens) ....   | 40 |
| Tipa blanca (Tipuana tipu) .....        | 35 |
| Virarú (Ruprechtia polystachya) ....    | 30 |

Art. 3º — Las especies no citadas preceden-  
temente y las arbustivas propias del sub-bos  
que, serán de extracción sin límite de diáme-  
tro, salvo la "Espina Corona" (gleditsia amor-  
phoides) cuya extracción fue prohibida por De-  
creto Provincial N° 2742/58.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi  
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 15743 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3419/1960

—VISTO estas actuaciones en las que los  
señores Pedro, Paulino, Felisa, Lupe Tames  
y Beatris Tames de Acuña, domiciliados en  
el pueblo de General Guemes, departamento  
del mismo nombre, solicitan se les adjudique  
un lote fiscal, en el citado pueblo para  
destinarlo a la construcción de su vivienda  
propia; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1333 autoriza al Poder Ejecuti-  
vo a enajenar los terrenos de propiedad  
fiscal por adjudicación directa cuando fuesen  
destinados a la vivienda familiar;

Que los recurrentes se encuentran compren-  
didos en las disposiciones de la citada ley,  
careciendo de bienes inmuebles y poseyendo  
recursos económicos limitados;

Que por lo expuesto y habiéndose cumpli-  
mentado los requisitos legales pertinentes, co-  
rresponde resolver favorablemente lo solicita-  
do en estas actuaciones;

Por ello atento a lo informado por la Direc-  
ción General de Inmuebles, lo resuelto por la  
H. Junta de Catastro, y lo dictaminado por  
el señor Fiscal de Gobierno,

**D E C R E T A :**

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Prométese en venta a los señores  
Pedro, Paulino, Felisa, Lupe Tames y Bea-  
tris Tames de Acuña, la parcela 36 a., de la  
manzana 10, sección B, catastro 2840, del pue-  
blo de General Guemes, al precio de \$ 8.178  
m/n. (Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos  
Moneda Nacional, de conformidad a dispo-  
siciones de la Ley 1333.

Art. 2º. — La promesa precedente estará  
sujeta a las disposiciones del decreto N° 4631

56 y su modificatorio N° 551/58; dejándose es-  
tablecido que la autorización conferida al  
señor Director General de Inmuebles para  
suscribir el antecontrato de compraventa res-  
pectivo, lo es solo por un término de treinta  
(30) días a contar desde la notificación del  
presente decreto.—

—No habiéndose operado la firma del con-  
venio dentro del término estipulado, la prome-  
sa de venta queda sin efecto, pudiendo dispo-  
ner el Poder Ejecutivo libremente de la par-  
cela afectada.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones  
a la Dirección General de Inmuebles a sus  
efectos, y en su oportunidad a Escribanía  
de Gobierno a fin de que se libre la corres-  
pondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi  
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 15744 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3532/1960

—VISTO las presentes actuaciones relacio-  
nadas con la cancelación de facturas pendien-  
tes por provisiones varias efectuadas a la Po-  
licía de Salta (Capital y Campaña) durante  
el Ejercicio 1959/1960, por un total de \$  
19.329.05 m/n.;

Por ello, teniendo en cuenta que por per-  
tencer dicho gasto a un ejercicio vencido y  
ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art.  
35º de la Ley de Contabilidad vigente, y a-  
tento a lo informado por Contaduría Gene-  
ral,

**D E C R E T A :**

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la  
suma de \$ 12.364.20 (Doce Mil Trescientos  
Sesenta y Cuatro Pesos Con 20/100 Moneda  
Nacional), a favor de Jefatura de Policía, por  
el concepto arriba indicado.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría  
General páguese por su Tesorería General  
a favor de la Tesorería General de Policía,  
con cargo de oportuna rendición de cuentas,  
la suma de m/n. 12.364.20 (Doce Mil Tres-  
cientos Sesenta y Cuatro Pesos Con 20/100  
Moneda Nacional), para que haga efectivo a  
sus beneficiarios el importe de las facturas de  
referencia en la forma y proporción que co-  
rresponda, con imputación a la cuenta Valo-  
res a Regularizar — Oficina de Compras y  
Suministros de la Policía de Salta — Decreto  
N° 10.255/57.

Art. 3º. — Reconócese un crédito por la su-  
ma de \$ 7.464.85 m/n. (Siete Mil Cuatrocie-  
tos Sesenta y Cuatro Pesos Con 85/100 Mo-  
neda Nacional), a favor de Jefatura de Poli-  
cía, por el concepto precedentemente citado.

Art. 4º. — Resérvese en Contaduría Gene-  
ral de la Provincia las actuaciones corres-  
pondientes al reconocimiento de crédito indi-  
cado en el artículo anterior, hasta tanto se  
arbitren los fondos necesarios para su can-  
celación.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA****PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

**DECRETO N° 15745 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3420/1960

—VISTO este expediente por el que el se-  
ñor Meliton Ventecol hace llegar su renuncia  
a los derechos que le corresponden sobre la  
adjudicación de la parcela 19— manzana 22—

de la localidad Hipólito Irigoyen —departa-  
mento Orán, dispuesta a su favor por decre-  
to N° 10358/51;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Jun-  
ta de Catastro de la Dirección General de In-  
muebles y lo dictaminado por el señor Fiscal  
de Gobierno,

**D E C R E T A :**

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Acéptase la renuncia formulada  
por el señor Meliton Ventecol a los derechos  
que sobre la parcela 19— manzana 22— ca-  
tastro 2434 del pueblo Hipólito Irigoyen de-  
partamento Orán— le corresponden de acuer-  
do a la adjudicación dispuesta por decreto  
N° 10358/51.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección  
General de Inmuebles y Escribanía de Go-  
bierno a los fines consiguientes

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

**DECRETO N° 15746 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3545/1960

—VISTO las presentes actuaciones por las  
que la Policía de Salta adjunta facturas im-  
pagas al 31 de octubre del corriente año,  
por provisiones varias efectuadas por diver-  
sos acreedores con destino a la Oficina de  
Compras y Suministros de dicha repartición  
por un total de \$ 2.466.931.50 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Con-  
taduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contadu-  
ría General páguese por su Tesorería Gene-  
ral a favor de la Tesorería General de Poli-  
cía, con cargo de oportuna rendición de  
cuentas, la suma total de \$ 2.466.931.50 m/n.  
(Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis  
Mil Novecientos Treinta y Un Pesos Con 50/  
100 Moneda Nacional), para que proceda a  
cancelar en la forma de referencia, con impu-  
tación a la cuenta —Valores a Regularizar  
Oficina de Compras y Suministros — Poli-  
cía de Salta — Decreto N° 10255/57 — Ejerci-  
cio 1960/1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 15747 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3482/1960

VISTO estas actuaciones en las que la ofi-  
cina de Compras y Suministros del Ministerio  
de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
solicita se disponga la cancelación de fac-  
turas impagas por provisión de mercaderías; y  
—CONSIDERANDO:

Que según informe de Contaduría General  
corresponde la provisión de fondos para su li-  
quidación y pago, ya que en oportunidad el  
gasto se contabilizó a los fines de la apertura  
de la cuenta de residuos pasivos correspon-  
dientes al ejercicio 1958/1959;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contadu-  
ría General liquidese por su Tesorería Ge-  
neral con cargo de oportuna rendición de  
cuentas, la suma de \$ 54.349.— m/n. (Cin-  
cuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y

Nueva Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, para que ésta en forma directa haga efectiva dicha suma a los beneficiarios, debiendo imputarse dicho gasto a la cuenta: —Residuos Pasivos —Ejercicio 1958/1959 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

**DECRETO N° 15748 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3548/1960

—VISTO este expediente por el que la Escuela Comercial Nocturna —José Manuel Estrada— de Metán solicita liquidación de la suma de \$ 5.000.—, a fin de atender erogaciones del rubro —Caja Chica— Ejercicio 1960/61.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Comercial Nocturna —José Manuel Estrada— de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos autorizados por decreto N° 8450/54, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica —Decreto N° 8450/54 — Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —José Manuel Estrada— Metán—Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 15749 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

Expediente N° 3484/1960

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General solicita se deje sin efecto el decreto N° 14110/60 por el que se declaraba comprendida en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la ley 3318/58 a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita Aurora Perpetuo Socorro Tejerina por cuanto la misma solicitara igual beneficio en fecha anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 14110 dictado en fecha 9 de setiembre de 1960

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

**DECRETO N° 15750 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

—VISTO que de la gira efectuada por el departamento de Santa Victoria por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se ha obtenido una impresión directa de los graves problemas que afectan a los habitantes del mismo, en los aspectos económicos-sociales; y

—CONSIDERANDO:

Que es de necesidad impostergable el encarar por una parte, medidas inmediatas que contribuyan a que la situación precitada pueda ser sobrellevada en mejores condiciones; Que es de la mayor importancia, el efectuar estudios y planeamientos que, dentro de modernas concepciones, puedan llevar a una solución integral al mencionado problema;

Que a los fines mencionados interesa la formación de una comisión donde estando representadas diversas especialidades, se puedan examinar exhaustivamente los factores determinantes, aconsejando posteriormente las soluciones que se crean convenientes;

Que el problema es similar para los departamentos de Iruya y Santa Victoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Créase la Comisión de Estudios para el Desarrollo Económico-Social de los departamentos de Iruya y Santa Victoria la cual será presidida por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas Ing. Pedro J. Peretti e integrada por: señor Alejandro Gauffin, doctor Luis Banching, señor Héctor J. Mollerach, debiéndose además invitar al INTA, a que designe un representante a la misma.

Art. 2º. — La Comisión citada en el artículo 1º, deberá previo examen de la situación imperante en los departamentos mencionados aconsejar lo que se considere conveniente como solución integral al problema de los mismos.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

**DECRETO N° 15751 — E.**

Salta, Diciembre 20 de 1960

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos para atender las obligaciones relativas al Plan de Obras Públicas en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 15753 — E.**

Salta, Diciembre 21 de 1960

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de jornales del perso-

nal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 15754 — A.**

Salta, Diciembre 21 de 1960

Memorandum N° 35 — Subsecretario de Asuntos Sociales.—

—VISTO que por Memorandum N° 35 emitido por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, se solicita autorización para que la Dirección de la Vivienda, reciba solicitudes de préstamos para viviendas a diversas personas, y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes de préstamos de las siguientes personas

—Fermín Álvarez.— Carlos Alberto Madariaga.— Pacifico Pérez.— José Bienvenido Saavedra.— L. E. N° 3.951.932; Carlos Félix Cabiro; Américo Contreras; José Calixto Caraza; Natalio Alejandro Sabate; Selia Femayor; Domingo Alila; Reimundo Burgos Manuel Pérez; Marcelina Vargas de Acosta; Mario García; Fortunato Santos —L. E. N° 7.266.251.— Félix Yarade; Alfonso Lauria;

Antonio Belbrurio; José Antonio Pereira; Batti del Carmen Julio; Agustín Franzoni; Humberto Caruso; Jorge Oscar Rodríguez; Navor Medina; Juan Carlos Teruel y María García; María Salomé García; Carlos Hugo Urquidí; Roberto Teodoro Clitori; Juan Víctor Kubiak; Alejo Medina; Serapia Montoya; Segundo Rodríguez; Beatriz Mena Vda. de Toncovich; Oscar Horacio Mondada; Francisco Oscar Elinojosa; Lino Vargas; Raúl Armando Nieto; Salli Rosa Posse; Rosaura Gutiérrez; Alfonso María Aramayo; Juana Rosa Montilla; Ernesto Alfredo Erazo; Héctor Elías Pavichevich; Oscar Agüero; Juan de Dios Coronel; Lía Adelmá Jerez; Clarisa Chocobar de Gonzalez; Sofía Días de Sánchez; Emilio Alarcón; Adelmá Arredondo de Luna; Estanislao Sainz; Pablo Marcial Barboza e Inocencia de Barboza; José Oscar Díaz Neto y Señora; Daniel Guevara; Luisa Marín L. C. N° 3.024.615 y Luis Cazzaniga C. I. N° 51.895.—y Dr. Carlos Leocadio Pezra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 15755 — A.**

Salta, Diciembre 21 de 1960

—VISTO que por Memorandum N° 76 de Oficina de Personal se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Luis Canónica como Médico de Guardia de la Asistencia Pública y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica en la categoría de Médico de Guardia de la Asisten-

cia Pública durante el tiempo comprendido desde el 13 hasta el 15 de octubre ppdo., en reemplazo del doctor Juan G. Espinoza que se encontraba con licencia extraordinaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto—Ejercicio Vencido.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 15756 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960

Expediente 1992—M—1960 (Nº 2774/55, 3100/58 y 1144/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1357—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada el 29 de setiembre de 1955 por don Ernesto Morales; y

—CONSIDERANDO:

- Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de abril de 1955, en que deja de prestar servicio por expiración de mandato, el peticionante contaba 46 años, 3 meses y 19 días de edad y 23 años 8 meses y 11 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 44 a 50; a lo dispuesto en Decreto Ley 9316/46 (arts. 1, 3, 6, 8 y 20), Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 (arts. 1, 2, 4 a 6 y 10) Ley 1628 (art. 34), Decreto Ley 77/56 (arts. 18 a 21, 30, 45, 46, 48 y 72) y Ley 3372/59 (arts. 1 a 4), y al dictamen del Fiscal de Gobierno a fojas 54;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución, Nº 1357—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que el señor Ernesto Morales abone a esta Caja las siguientes sumas: \$ 1.039,65 m/n. (Un Mil Treinta y Nueve Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) por diferencia cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y \$ 24,08 m/n. (Veinticuatro Pesos Con Ocho Centavos Moneda Nacional) por cargo Ley 13.338 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2º. — ACORDAR al ex-Diputado Provincial, señor Ernesto Morales, —Mat. Ind. Nº 3.041.400, el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el art. 34 de la Ley 1628, con una asignación mensual de \$ 1.124,34 m/n. (Un Mil Ciento Veinticuatro Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los siguientes aumentos: \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) por Ley 954; \$ 393,51 m/n. (Trescientos Noventa y Tres Pesos Con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) por Decreto 17.518; \$ 102,15 m/n. (Ciento Dos Pesos Con Quince Centavos Moneda Nacional) por Decreto 1783; mas \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6417 desde el 1º de mayo de 1955 y \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 2601 desde el 1º de agosto de 1958, hasta el 31 de marzo de 1959, el que a partir del 1º de abril de dicho año, por imposición de la Ley 3372 deberá elevarse a la suma de \$ 4.114,78 m/n. (Cuatro Mil Ciento Catorce Pesos Con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Formular cargos al señor Ernesto

Morales y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 18.217.— m/n. (Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional) y \$ 18.233,29 m/n. (Dieciocho Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos Con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), respectivamente, por aportes no realizados oportunamente sin que existiera disposición legal que los eximiera.

Art. 4º. — Los cargos formulados al señor Ernesto Morales en los artículos 1º y 3º, deberán ser cubiertos por el mismo mediante el descuento mensual del diez por ciento (10%) mensual sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos, debiendo reclamarse los correspondientes al patronal.

Art. 5º. — SOLICITAR de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y del Personal Ferroviario, la transferencia de las sumas de \$ 2.173,60 m/n. (Dos Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y \$ 5.302,04 m/n. (Cinco Mil Trescientos Dos Pesos Con Cuatro Centavos Moneda Nacional) por aportes más sus intereses, respectivamente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 15757 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960

Expediente Nº 18.876/60

—VISTO en este expediente la nota dirigida por el Presidente de la Comisión Provisoria Pro-Cooperativa Obrera de Transporte Automotor, con fecha 17 de noviembre del corriente año, en la que solicita se les conceda un subsidio de \$ 10.000.— m/n. para la organización de la misma, de conformidad a las disposiciones del art. 2º del Decreto Nº 10.697/57 para lo cual se adjunta la documentación respectiva;

Por ello y atento a los informes de la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades y de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio de \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor, —25 de Mayo— Ltda., con domicilio en Buenos Aires Nº 43 de esta ciudad, para la organización de la misma de conformidad a las disposiciones del art. 2º del Decreto Nº 10.697/57, debiendo liquidarse este importe a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la Comisión Provisoria, señores Ruperto Osvaldo Figueroa y Santiago Vaca, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º. — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios, el subsidio otorgado precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 3 de la Ley de Presupuestos vigente —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 15.758-A.

SALTA, Diciembre 20 de 1960.

Expte. 1997 — V — 1960 (Nº 503/54 y 2793/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la resolución número 1375 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada por decreto 1163/55 a don Eduardo Valdez, con la computación de dos años de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en Resolución Nº 2190 de fecha 11 de marzo de 1960.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 33 a 36 y al dictamen de Fiscalía de Estado a fojas 40.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 1375 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de noviembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber de la jubilación que percibe el ex-Ayudante Mayor del Ministerio de Salud Pública de la Nación, señor EDUARDO VALDEZ LOZANO, Mat. Ind. Nº 3.882.102 en base a las disposiciones de la Ley 1628, en la suma de \$ 499,78 m/n. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más los siguientes aumentos: \$ 125,72 m/n. (Ciento veinticinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) por Decreto 1783; \$ 50,00 m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto Nº 6417 desde el 1º de enero de 1956, \$ 24,50 m/n. (Veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional) por Decreto Ley 77/56 a partir del día 1º de febrero de 1956; \$ 130,00 m/n. (Ciento treinta pesos moneda nacional) por Decreto Nº 10.891 desde el 1º de agosto de 1957, y \$ 650,00 m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto 2601 desde el 1º de agosto de 1958, hasta el 31 de marzo de 1959 debiendo, a partir del 1º de abril de 1958 de dicho año, por imposición de la Ley 3372, elevarse a la suma de \$ 3.170,11 m/n. (TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — ACEPTAR que el señor EDUARDO VALDEZ LOZANO abone a esta Caja, la suma de \$ 462,00 m/n. (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 3º — REQUERIR de la Caja de Previsión para el personal del Estado, la transferencia de las sumas de \$ 12.313,93 m/n. (DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 5.112,16 m/n. (CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 15.759-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Expte. 1994 — R. — 1960 (Nº 4222/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en este expediente la resolución número 1379 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la de-

volución de aportes solicitada por doña Estela Juana González de Ruiz por haber dejado de pertenecer a la administración provincial reuniendo el tiempo de servicios necesarios para obtenerla.

Atento a los informes de fojas 5 a 7 y al dictamen de Fiscalía de Estado a fojas 10.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1379 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones (de la Provincia, de fecha 24 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º — "ACORDAR a la ex-empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señora ESTELA JUANA GONZALEZ DE RUIZ el subsidio, que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77-56 modificado por Decreto Ley 581/57, por la suma de \$ 10.728,62 m/n. (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a que ascienden los aportes a reintegrarse según cuadro de Cómputos de fs. 7; erogación que deberá imputarse al rubro 'SUBSIDIOS DECRETOS LEY 77/56'.

fuese en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.760-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Registro N° 4905 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la licencia anual reglamentaria concedida a la Dra. YOLANDA LUCIA ROMERO — Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, se hace necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del Servicio, habiéndose propuesto para ello a la Dra. MARGARITA DELGADO;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 13-12-60 hasta el 24-12-60, en el cargo de Oficial Mayor, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, a la Dra. MARGARITA DELGADO — L. E. N° 3.321.516 —, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Dra. Yolanda Lucía Romero, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item. I — Principal a) — 1-Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.761-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Notas de fecha 23/11/60 — Departamento de Maternidad e Infancia.

Visto los pedidos de reconocimientos de servicios solicitados por el Departamento de Maternidad e Infancia para personal que se desempeñó en el mismo y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor NORBERTO J. VOLANTE consistente en una guardia efectuada el día 21 de noviembre del año en curso, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del titular doctor José S. Ashur, quien se encontraba con licencia por enfermedad.

Artículo 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR, consistente en una guardia efectuada el día 16 de noviembre del año en curso, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la titular doctora Arminda Cortés de Reuter, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E. Inc. I. Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.762-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Visto la Ley N° 3482/59, que declara obligatoria y gratuita en todo el territorio de la Provincia, la vacuna antipoliomielítica para los niños hasta los doce (12) años de edad y atento a que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ha propuesto las normas a que deberá ajustarse su aplicación;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública en Memorandum N° 353 de fecha 13 de diciembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes normas, que constituyen la Reglamentación de la Ley N° 3482/59, que declara obligatoria y gratuita en todo el territorio de la Provincia, la vacuna antipoliomielítica para los niños desde los seis (6) meses a doce (12) años de edad;

Artículo 1º — La vacunación antipoliomielítica con vacuna tipo Salk, consiste en la aplicación de tres dosis de 1 ml. cada una, con intervalos de un (1) mes entre las mismas. La revacunación se realizará con un solo estímulo de 1ml. al año, como mínimo, de completada la serie básica.

2º — Esta profilaxis, en los niños, se iniciará a partir de los seis (6) meses de edad.

3º — Las embarazadas recibirán tres (3) dosis antes del término de su embarazo. En gestaciones sucesivas, se les aplicará una sola dosis, después del tercer mes de embarazo.

4º — Durante un brote epidémico y/o cuando la autoridad sanitaria lo considere oportuno, se vacunará y revacunarán a los grupos de edades susceptibles, en las áreas que se determinen.

5º — La vacunación y revacunación antipoliomielítica será realizada por profesionales del arte de curar. Igualmente podrán efectuarla los auxiliares de la medicina de acuerdo con las disposiciones vigentes.

6º — Las instituciones y organismos de carácter médico, o que tengan servicios médicos, serán autorizados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para la realización de la vacuna antipoliomielítica. Para ese propósito deberán disponer del ambiente adecuado y de una conservadora para la vacuna que asegure su mantenimiento entre 2º y 10º centígrados.

7º — Todos los centros de vacunación deberán:

- Llevar un registro en el que figuren nombre y apellido del vacunado, edad, domicilio, dosis aplicada, nombre y apellido del padre o responsable;
- Utilizar los procedimientos adecuados y agotar las instancias para reclamar o hallar al niño que deba completar o incluir su inmunización antipoliomielítica e igualmente, instar a las gestantes, a recibir esa profilaxis.

El incumplimiento de lo dispuesto en la Ley y en el presente decreto será motivo de la cancelación de la autorización prevista en el punto 7º.

8º — Se otorgará certificado de vacunación a todas las personas comprendidas en las edades y situaciones contempladas en la Ley de vacunación antipoliomielítica, en el momento de aplicarse la primera dosis. Este certificado quedará en poder de las personas mencionadas debiendo ser presentado toda vez que sea reclamado para reinyectarles nuevas dosis o para comprobar el cumplimiento de la obligación.

9º — Los organismos e instituciones que se señalan en el punto 7º acompañarán las solicitudes de nuevas partidas de vacuna Salk, con resúmenes de las dosis aplicadas. Tales planillas deben ser dirigidas al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación o al organismo encargado de la distribución correspondiente.

10º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública propondrá al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones de la presente reglamentación, toda vez que los progresos de la técnica lo requieran.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.763-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Memorandum N° 1059 — Ministro de A. S. y S. P.

Visto en estas actuaciones la renuncia presentada por el doctor FELIX KORTZART al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, y atento a lo manifestado en Memorandum N° 1059 que corre a fs. 1 de costos obrados y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor FELIX KORTZART al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, a partir del día 14 de noviembre del año en curso.

Artículo 2º — Designase a partir del día 14 de noviembre del año en curso, con carácter interino, al doctor JUAN GUALBERTO ESPINOZA, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en la vacante por renuncia del doctor Félix Kortzart.

Artículo 3º — Ascíendese a partir del día 1º de noviembre del año en curso a la categoría de Médico Agregado del Centro de Higiene Social, al actual Oficial Mayor — Médico Asistente de la citada repartición, doctor LEONARDO GONORAZKY, en la vacante por ascenso del doctor Salomón Koss.

Artículo 4º — Designase a partir del día 14 de noviembre del año en curso, con carácter interino, al doctor FELIX KORTZART, en la Categoría de Oficial Mayor — Médico Asistente del Servicio de Cardiología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante por ascenso del doctor Leonardo Gonorazky.

Artículo 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente de-

creto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item. 1 — Principal a) 1—Parcial 1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.764-A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Expediente Nº 35.419 — 1960.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, de 50.000 litros de Diesel, para los meses de enero y febrero de 1961, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha compra está encuadrada en las disposiciones del Art. 55º — Inciso 3º — Apartado i) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, que establece: "Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, de 50.000 litros de Diesel, de acuerdo al pedido Nº 430 adjunto a estas actuaciones, para los meses de enero y febrero próximos, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por un importe aproximado de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 210.000.-), en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 55º — Inc. 3º — Apart. 7) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item. 2 — Principal a) 1—Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.765 — S.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Reg. 4804 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la renuncia presentada por el señor BENJAMIN MONTES, al cargo de Auxiliar 5to., Personal de Servicios del Hospital "San Roque", de Embarcación;

Siendo necesario designar un reemplazante para no entorpecer el buen funcionamiento del servicio, se ha propuesto para cubrir dicho cargo, al Sr. Ruben Andrés Ponce;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor BENJAMIN MONTES — L. E. Nº (en trámite), al cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital "San Roque", de Embarcación, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Artículo 2º — Designase, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital "San Roque", de Embarcación, al señor RUBEN ANDRES PONCE — Doc. de Identidad en trámite — en la vacante por renuncia del anterior titular, Sr. Benjamín Montes.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item. 1 — Principal a) 4—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.766 — S.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Visto en estas actuaciones los pedidos de designaciones interinas solicitadas por diversas Direcciones Asistenciales para profesionales que deberán desempeñarse en las mismas y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino al doctor JOSE HERRERA como Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 30 de diciembre del año en curso y por el término de 15 (quince) días hábiles, en reemplazo del titular doctor Salomón Koss, quien hará uso de su licencia reglamentaria.

Artículo 2º — Designase con carácter interino al doctor JOSE HERRERA como Oficial Mayor — Médico Asistente de la Asistencia Pública — a partir del día 9 de diciembre del año en curso y por el término de 20 (veinte) días hábiles en reemplazo del titular doctor Kjeld Quist Cristensen, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Artículo 3º — Designase con carácter interino al doctor NAZIR WELIZ RESTOM — L. E. Nº 3.958.097 — como Oficial Mayor — Médico Asistente de la Asistencia Pública — a partir del día 8 de noviembre del año en curso y por el término de 15 (quince) días hábiles, en reemplazo del titular doctor Welindo Toledo, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Artículo 4º — Designase con carácter interino al doctor ORESTE LOVAGLIO como oficial Mayor — Médico Asistente de la Asistencia Pública — a partir del día 2 de enero próximo y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles, en reemplazo del titular doctor Pedro Roberto Rumi, quien deberá hacer uso de su licencia reglamentaria en el tiempo indicado.

Artículo 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1—Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.767 — S.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Reg. Nº 5622 de la Subs. de Salud Pública

Visto las licencias reglamentarias y compensatorias concedidas al Dr. Alejandro Cora Ramírez, en los cargos de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Ber-

nardo" y de la Asistencia Pública, respectivamente;

Siendo necesario designar reemplazantes mientras dure la ausencia del titular, con el fin de mantener el normal funcionamiento de los citados Servicios, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 10 de diciembre del año en curso y por el término de veinte (20) días hábiles, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al Dr. ERNESTO GABINO TAMAYO OJEDA, quien se desempeñará en reemplazo del titular, Dr. Alejandro Cora Ramírez, que se encuentra en uso de licencias reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Artículo 2º — Designase, con carácter interino, a partir del día 10 de diciembre del año en curso y por el término de veinte (20) días hábiles, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. RAUL KAPLUN, quien se desempeñará en reemplazo del titular, Dr. Alejandro Cora Ramírez, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item. 1 — Principal a) 1—Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.768 — A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Reg. 4991 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la licencia reglamentaria concedida al doctor Julio Ibáñez — Jefe del Servicio de Anestesiología — del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y siendo necesario designar un reemplazante para mantener el normal funcionamiento del Servicio, se ha propuesto al Dr. Wady R. Mimesi mientras dura la ausencia del titular del cargo;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 25 de noviembre del año en curso y por el término de veinticinco (25) días hábiles, al doctor WADY R. MIMESI — L. E. Nº 7.237.125 —, en la categoría de Jefe del Servicio de Anestesiología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en reemplazo del doctor Julio Ibáñez, en uso de licencia reglamentaria.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item. 1 — Principal a) 1—Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 15770-A.

SALTA, 21 de Diciembre de 1960.

Memorandum n° 83 de Oficina de Personal.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación de la Sra. Yolanda Isidora Alanís de Argañaraz, como Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1°. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señora Yolanda Isidora Alanís de Argañaraz -L.C. N° 2.537.972-, en vacante dejada por Florentina Baez, a quién se le dieran por terminadas las funciones.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 15771-A.

SALTA, 21 de diciembre de 1960.

VISTO lo solicitado por el Presidente del Instituto Provincial de Seguros en el sentido de que se disponga la prórroga del Decreto 14.274 de fecha 22 de setiembre ppdo., de designación de los miembros del Directorio de ese Instituto, cuyo plazo de desempeño expirar el día 20 del corriente mes; y

## —CONSIDERANDO:

Que al efecto de lograr el mejor funcionamiento del Instituto Provincial de Seguros es necesario mantener integrado el Directorio del mismo;

Que el art. 6° del Decreto 10273 prevé esta forma de designación cuando la elección se hiciera imposible;

Que no habiéndose terminado los trámites previos de confección de padrones resulta imposible la realización de las elecciones;

Que las propuestas cursadas por las entidades empresarias se conforman a lo establecido por la Ley 1243, modificada por Ley 3438 y a su Decreto Reglamentario 10.273;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1°. — Prorrógase el mandato otorgado a la Srta. Lilia del Carmen Roldán y al señor José Antonio Dib Ashur para integrar el Directorio del Instituto Provincial de Seguros en representación de los afiliados al Seguro de Enfermedad, hasta la fecha en que tomen posesión del cargo los Directores que surjan de la elección a realizarse.

Art. 2°. — Prorrógase el mandato otorgado a los Sres. Ingr° Marcos Gonorazky y José Montero para integrar el Directorio del Instituto Provincial de Seguros en representación de las entidades empresarias de la Provincia, hasta el cumplimiento del período de dos años a contarse de la fecha de designación, conforme a lo establecido en el Decreto 14.274.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 15772-E.

SALTA, 21 de diciembre 1960.

Expediente N° 3600/960.

VISTO este expediente por el que Jefatura de Policía solicita se le liquide la suma total de m\$N. 1.600.200.— a fin de cancelar facturas de acreedores según listado de fs. 1 y que fueron oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1959/60;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1°. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Tesorería General de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.600.200.— m\$N. (Un millón seiscientos mil doscientos pesos moneda nacional), para que en forma directa haga efectiva dicha suma a los beneficiarios, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos - Ejercicio 1959/60 - Policía de Salta".

Art. 2°. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

## DECRETO N° 15773-G.

SALTA, 21 de diciembre de 1960.

Expediente N° 8480/60.

El señor Roberto A. Colom por autorización conferida a fojas 11 y 11 vuelta, solicita para la entidad denominada Pedrana S.A. Industrial, Comercial y Financiera de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

## —CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° punto 9° inciso b) de la Ley n° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Pedrana S. A. Industrial, Comercial y Financiera, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán que corren de fojas 2- vuelta a fojas 11- del presente expediente y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7458 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA - Caseros 527 - SALTA LICITACION PUBLICA 7/61

Llámanse a licitación pública número siete, para el día 11 de enero de 1961, a las 18, para

la fabricación de repuestos para autoclaves con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe- KM. 1626- FCGB, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, y planos respectivos, serán retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5 m\$N. Podrá remitirse, igualmente, dicho valor en timbre postale.

e) 28/12/60 al 3/1/61

N° 7423 — N° 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION INSPECCION DE AYUDA SOCIAL

DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Jefe de Compras y Suministros

Ministerio de Gobierno

e) 22-12-60 al 4-1-61.

N° 7383 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO

AZUFRERO SALTA — Caseros 527 - SALTA Llámanse a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F-900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe. Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

N° 7388 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para contratación de la obra N° 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar, asciende a la suma de \$ 944.411,38 m\$N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 M\$NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.— m\$N.

Salta, Diciembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 — al — 30 12 — 60

N° 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que

se presentaren para la ejecución de la Obra N° 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$N. 16.200.000. (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$N. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M[N.]), o consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2° Piso - Salta.

GUILLELMO SARAVIA

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda

Arq. EDUARDO LARRAN

Dirección de la Vivienda

e) 16/12/60 al 9/1/61

# EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. N° 5216/47 s.r.p. 160/2.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "LLAPUR & AZAR" tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 l/segundo (carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD) para 290 Has. y 110,25 l/segundo (carácter TEMPORAL—EVENTUAL para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro N° 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 23-12-60 al 5-1-61

N° 7415 — REF: Expte. N° 1377/49. s.r.p 160/2 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO y FELIPA CORIMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,078 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro N° 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.  
e) 22-12-60 al 4-1-61.

N° 7414 — REF: Expte. N° 13446/48 s.r.p. 160/2 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUENAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 l/segundo, a derivar del río Breálito (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro N° 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 22/12/60 al 4/1/61

N° 7413 — REF: Expte. N° 1937/51. s.r.p. 160/2 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre", catastro N° 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estia-

je, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 22-12-60 al 4-1-61

N° 7412 — REF: Expte. N° 13256/48. bis s.r.p. 160/2

# EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO ERAZU tiene solicitado, reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral de Aguas  
e) 22-12-60 al 4-1-61

REF.: Expte. N° 14.488/48 s. r. p. 160/2.—

N° 7410. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA INIGO DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 l/segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por el canal común denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro N° 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minutos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 21-12-60 al 3-1-61

N° 7.380 — REF.: Expte. N° 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

# EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia, a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 800 Has. del inmueble EL DORADO, catastro N° 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19 al 30-12-60.

N° 7.379 — REF.: Expte. N° 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

# EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto N° 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río de los gallos (márgen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has., del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro N° 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 19 al 30-12-60.

# SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

N° 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Aníbal Urribarri - Escribano Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

N° 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7464 — El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7467 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ, Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

N° 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27/12/60 al 7/1/61

N° 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de la Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 27/12/60 al 7/2/61

#### Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habiilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habiilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 23-12-60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.— Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martearena, Secretario. — 2º/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martearena  
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habiilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habiilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de Domingo Lacci.— Habiilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61.

#### Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habiilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/12/60 al 31/1/61

#### Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habiilitase la Feria. Salta, 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habiilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habiilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martearena - Secretario Interino  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habiilitada la Feria de Enero próximo.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario  
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habiilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriundo - Secretario  
e) 16/12/60 al 27/1/61

#### Nº 7360 — SUCESIÓN:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habiilitase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

#### Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habiilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

#### Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

#### Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habiilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

#### Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habiilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

#### Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Demetrio Alemán.— Habiilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

#### Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley SALTA, Diciembre 12 de 1960.

(Habiilitada la feria)

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960. — Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 7/12/60 al 19/1/61.

#### Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados. —

SALTA, de Noviembre de 1960.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario. — Habilitase la feria de Enero.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61.

#### Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA. — Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61

#### —Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca. — Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.  
Salta, Noviembre 30 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960. — Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILISQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario  
e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días. —

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.  
e) 25/11/60 al 9/1/61

#### Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ. — Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Brazo. — Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 22/11/60 al 3/1/61.

#### Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 21/11 al 2/1/61

#### Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores, ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE. SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18/11 al 30/12/60

#### Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 18/11 al 30/12/60

#### Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.  
e) 18/11 al 30/12/60

#### Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 17/11 al 29/12/60

#### Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo. —

SALTA, Setiembre 2 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 17/11 al 29/12/60

#### Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos. — Zenzano. — Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 17/11 al 29/12/60

#### TESTAMENTARIO:

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Citase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Iriondo

Escribano Secretario

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling. —

—Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 14/12/60 al 25/1/61

#### Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva

o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21/11 al 21/61

## REMATES JUDICIALES

### Nº 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 23—12—60 al 8—2—61

Nº 7461 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — 1 Juego de "living" — Sin Base EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, ordenado por el H. Tribunal del Trabajo en autos: Ejecutivo — "Agustín Verbo vs. Gerardo Rojas" — Expte. Nº 2.965/59, REMATARE, SIN BASE: 1 Juego de "living" compuesto de 1 sofá grande y 2 chicos, todos con elásticos y resortes para convertir en camas, los que pueden revisarse en el mismo lugar de la ubasta de 16 a 19 horas. Seña y Comisión, de práctica. Edictos, 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta 26 de diciembre de 1960, José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 28 al 30—12—60

Nº 7460 — Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — Varios — SIN BASE 1 HELADERA FAMILIAR MARCA SIAM — 1 MOTO BOMBARDADOR SIAM — 1 RADIO LANCASTER — 1 ACUMULADOR — 150 POSTES DE PALO AMARILLO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta; REMATARE: 1 Heladera Familiar marca "Siam", Mod. A710 Nº 0028421 — 1 Moto — Bombardador marca Siam Nº 1515, 51646, con motor aplicado al mismo marca Anderson Nº m/14585 — 1 acumulador de 6 voltios 120 amperes — 1 radio marca Lancaster modelo 5 N/B C Nº 18019 — 150 postes de palo amarillo Todos estos bienes se encuentran en Est. Padre Lozano — Finca "Chuschal" y "Cenizas", Dpto. San Martín, en poder del Depositario Judicial se.

ñor Osvaldo Blás Burella, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio: Cabeda, Carlos vs. Burella, Osvaldo Blás — Embargo preventivo — Expte. Nº 24.362/60. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30—12—60

### Nº 7450 — J Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS JUEGOS DE LIVING ROOM — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, DOS JUEGOS DE LIVING ROOM, ambos tapizados en brocato color verde, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego, en buen estado. Muebles estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Aracundo Nº 755 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos: "Ejecutivo — ARROSTITO, Hugo Mario vs. RAMON ALERMAN, Rubén — Expte. Nº 40.252/60" — SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio de adquisición. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 27 al 29-12-60

### Nº 7449 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN GABINETE DE HELADERA G. E. — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a horas 17 y 30, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, UN GABINETE DE HELADERA G.E., de 10', familiar, para cte. alternada, color blanco, en buen estado de conservación. Puede ser revisado el mismo por los interesados, en calle Pellegrini 425 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta). ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Ejecución de sentencia — YAZLLE, José vs. CARABAJAL, Juan C. — Expte. Nº 4638/60". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Tel. 5803 — SALTA.

e) 27 al 29-12-60

### Nº 7444 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1960, a hs. 18 en mi escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes, 100 pantalones casimir de diferentes medidas, los que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. Seña el 30% a cuenta del precio de venta. Orden, señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: J. PARDO y Cía vs. Villalva y Gutiérrez — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 27 al 29-12-60

### Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado, designado como lote B.3 que rodea

la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G; sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego. TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468/60. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27,12-60 al 7-2-61

Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón —El día 30 de Diciembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio sito en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, al mejor postor, y sin base, los siguientes bienes muebles: —Una Tarima, de madera redonda (pista de baile) de 3.00 x 2.70 más o menos; —un mostrador americano, de madera, estilo triángulo de dos cajones grandes y tres chicos, en buen estado; —cinco compartimentos tipo americano, con mesa central chica, redonda y asientos fijos; doce mesitas de madera redondas, para bar, en buen estado de conservación los cuales se encuentran en poder del depositario judicial, don Antonio L. Penna, en calle Córdoba Nº 899 donde pueden ser revisados. —Ordena: Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C., Dr. Ernesto Samán, en autos: —Embargo preventivo — Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L. —Expte. Nº 40035/60. — Publicaciones en: Boletín Oficial y El Intransigente por el término de cinco días.

José Alberto Gómez Rincón — Martillero Público  
e) 26 al 30/12/60

### Nº 7439 — Por: Julio César Herrera Judicial — Tractores y Carros Cañeros — SIN BASE

—El 29 de Diciembre, de 1960, a horas 16, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: —Un Tractor, marca Gunsmeth M. F. G. C. O. Hook — Nº 4750119, Picador England; —Un Tractor Caterpillar C. O. Nº PT. 3765 y tres Carros Cañeros, marca Koller. — Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nominación en los autos: Ejecutivo Alias López Moya & S. R. L., vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 4921/60. — Seña: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial El Tribuno y Pregón de la Provincia de Jujuy. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 26 al 29/12/60

Nº 7435 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Armadora — Una Rebolladora y Un Horno — SIN BASE.

El día 29 de Diciembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Una Armadora y Una Rebolladora, marca Electromar, con motor eléctrico acoplado p/cte. trifásica con rodillos y transportador; y Un Horno a cadena para galletitas. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle Alvarado Nº 41/45 de esta ciudad. ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Comisiones adeudadas, indemnizaciones por despido y falta de preaviso, aguinaldo, etc.". ROBALDO Atilio Danilo vs. PORTOCALA & Cía. S. R. L. Expte. Nº 2.327/58". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Tel. 5.803 — Salta

e) 23 — al — 29 — 12 — 60

Nº 7431 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—

Judicial — Varios — Sin Base  
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Gral. Güemes 410 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de living de hierro, compuesto de 4 sillones y 1 mesa; Una radio marca "Piafodi", usada y una cocina de dos hornallas marca "Caru", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José M. Sáez, domiciliado en el Pueblo de Cerrillos de esta Provincia. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. VS. JOSE M. SAEZ, Expte. Nº 4598/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 29—12—60

Nº 7430 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 29 de diciembre de 1960 a Hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes, 100 camisas Viyela, nuevas, las que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: "Confecciones Sztrumi S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez." Ejecutivo. Expte. Nº 281/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y El Intransigente 1 publicación.

e) 23 al 29—12—60

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con las bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2

aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

Nº 7397 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE —El día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Da. Argentina Escalante de Castillo en una proporción de un cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza entre General Paz y Gorriti de esta Ciudad y que dista 32 mts. de la esquina Urquiza y Gorriti, individualizado como lote 8 de la Manzana —V— del plano Nº 6, el que mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo, limitando al Norte calle Urquiza; al Sud fracción del lote 8; al Este fracción de 1 mts. del lote 8 y al Oeste lote 7.— Según título registrado al folio 355 asiento 1 del libro 46 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida, Nº 14.682— Sección E— Manzana 23a.— Parcela 19 Valor fiscal \$ 4.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: —Prep. Vía Ejecutiva —COM—PRO— S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo, exp. Nº 477/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 29/12/60

Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376/1960—Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7.327 — JUDICIAL: Por José Martín Riso Patrón. Un lote de terreno con edificación — BASE \$ 2.133.32 % —

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel" — Ejecutivo — Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 %. (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pto. Cap. José A. Ruiz, Nº 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes é Iba. zeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Ruiz.

Seña: acto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.

José Martín Riso Patrón — Mar. Públ. e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

Nº 7288 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—

Judicial — Calefón — SIN BASE.

—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: —Ejecución Pren Jaria — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

## CITACIONES A JUICIO

Nº 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo—Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Friondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino e) 27-12-60 al 24-1-61

Nº 7351 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia en la Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 9º Cod. Proc. Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 14/12/60 al 11/1/61

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7471 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a don Vicente Villagrán y a doña Ester ó Esther ó María Esther Villagrán

para que comparezcan a estar a derecho en el juicio -Katz, Zeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro - Cobro de Pesos" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por una vez en un diario comercial.—Se habilita la feria del mes de enero.—Salta, Diciembre 6 de 1960.—Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 29-12-60 al 2-1-61

### POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación A. Emánia a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

Nº 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TRIBUNICIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chichas, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1960. Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.

Martín Adolfo Díez - Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

### Nº 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 344.—

S. B. A. vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 31/12/60 al 31/1/61

Nº 7.261 — POSESION TREINTAÑAL: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacónes, con una superficie de tres hectáreas y lina: Norte terrenos de Salustiano Jurado,

Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

Salta, de Noviembre de 1.960.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

c) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

#### Nº 7470 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—En El Tabacal, Departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores José Pérez, argentino naturalizado, casado, de sesenta y cinco años de edad; José María Pérez argentino, casado, de treinta y cinco años de edad y Carlos José Pérez, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, todos domiciliados en pueblo Hipólito Yrigoyen, de El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta y todos hábiles para contratar, dejan constituida entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las normas contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — La sociedad girará bajo la denominación de "José Pérez e Hijos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en el pueblo Hipólito Yrigoyen, El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar dentro y fuera de la República.

SEGUNDO: — El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en diez años contados desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta, ratificando en consecuencia los socios, todos los actos y operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy.— El plazo quedará automáticamente prorrogado por un período igual si ninguno de los socios hiciera saber a los demás, con una anticipación mínima de seis meses a la expiración de aquél, mediante telegrama colacionado, su voluntad de no tener por prorrogado el contrato.

TERCERA: — El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de soda, hielo y bebidas sin alcohol, como así también cualquier otro negocio que quisieran emprender las partes de común acuerdo y unanimidad de opiniones.

CUARTA: — El capital social lo constituye la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 690.000.—), dividido en seiscientos noventa (690) cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.00) cada una.— El mismo es suscrito y aportado por los socios en la siguiente forma: Doscientos treinta cuotas (230), o sean DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 230.000.00), cada uno de acuerdo al Inventario General al treinta de junio de mil novecientos sesenta, conformado por los tres socios, y certificado por el Contador Público Nacional, don Eladio Alberto Núñez, y que comprende el siguiente resumen discriminado por rubros: ACTIVO: Caja: ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO (\$ 11.779.25), según boleta de depósito, hecho a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Orán; Máquinas y Accesorios: QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CINCO NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 526.197.00); Instalaciones: CINCO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 170.802.30); Hiramientas: DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.644.00); Repuestos: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 43.417.00); Envases: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 64.700.00); Combustibles y Lubricantes: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 45.200.00); Complementos de Fabricación: VEINTITRES MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.040.00); Materiales de Producción: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 46.737.00); Rodados: NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 91.500.—); Muebles y Útiles: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.296.00); Propiedades: DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 206.916.00); Galpones: NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 96.000); Deudores Varios: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 34.132.30), o sea un total Activo de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.372.360.85).— PASIVOS: Acreedores Varios: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 682.360.85), lo que arroja una diferencia entre Activo y Pasivo de SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 690.000.00), que constituye el capital social.

QUINTA: — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, señores José María Pérez y Carlos José Pérez, en forma indistinta y con el cargo de Gerentes.— El Gerente tendrá el uso de la firma social, anteponiendo a la suya propia la denominación de "José Pérez e Hijos S.R.L." y siguiendo de la mención "Gerente".— La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías u otras prestaciones a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales.— Los Gerentes representarán a la sociedad con todas las facultades y en la forma que prescribe el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Los Gerentes podrán girar cheques, letras, pagarés y demás libranzas, suscribir todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo, efectuar y recibir los pagos ordinarios, ajustar locaciones de servicios, estar en juicio por la sociedad, ya sea personalmente o por medio de apoderados, confirmando a este efecto los poderes generales y/o especiales que fueren necesarios, suspender o despedir personal, solicitar créditos y abrir o cerrar cuentas en los establecimientos bancarios oficiales y/o particulares, creados o a crearse, girar sobre las cuentas de la sociedad y efectuar depósitos, hacer protestas y protestos y, en fin, realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración.

SEXTA: — El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de julio de cada año y terminará el día treinta de junio.— Al expirar cada ejercicio, se practicará de inmediato el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al mismo.— Para la formación del balance general y confección del estado demostrativo de ganancias y pérdidas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) Previamente se deducirá el cinco por ciento (5%) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10%) del capital social; c) Se computarán las previsiones de amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente.

SEPTIMA: — Las utilidades o pérdidas

[illegible]

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA 33 33  
1.960